

CHALLENGE DE ANDALUCÍA DE REGULARIDAD HISTÓRICA 2019-2020

REGLAMENTO GENERAL

ARTÍCULO 1. ORGANIZACIÓN

1.1.- La Organización del Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica 2019-2020 estará compuesta por:

- ASOCIACION ESCUDERIA DOBLE30
- CLUB SIERRA DE ARAS
- ESCUDERIA SIERRA MORENA
- ESCUDERIA COLECCIÓN SALAS
- **“CLUB DE SEVILLA”**

1.2.- Del citado Campeonato derivará:

- Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica para Conductores.
- Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica para Navegantes.
- Trofeo de Regularidad Histórica sin Instrumentos de Andalucía 2019-2020 para Conductores.
- Trofeo de Regularidad Histórica sin Instrumentos de Andalucía 2019-2020 para Navegantes.
- Trofeo de Regularidad para vehículos Legend de Andalucía 2019-2020 para Conductores
- Trofeo de Regularidad para vehículos Legend de Andalucía 2019-2020 para Navegantes.

1.3.- Normativa de aplicación. Serán aplicables, por orden de prelación, los siguientes Reglamentos:

- La legislación española en materia de Tráfico y Circulación de Vehículos.
- El presente Reglamento General de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica
- El Reglamento Particular de cada evento.

1.4.- Todas las decisiones que repercutan en la Challenge de Regularidad se harán por votación, tomándose la decisión por mayoría vinculante.

1.5.- Se crea la figura del **REPRESENTANTE DE LOS PARTICIPANTES**, recayendo este cargo en la persona de Fco. Javier Guerrero. Dicho Representante, será el puente entre los participantes y el Comité Organizador, proponiendo ideas y siendo la voz y voto de los participantes en el Comité Organizador.

ARTÍCULO 2. DEFINICIÓN DE LOS EVENTOS

2.1. Las pruebas de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica son manifestaciones Históricas de Regularidad (regulados en el RD 1428/2003 **Sección3ª Anexo II y la Instrucción 05/TV-48 de la DGT que desarrolla el mismo**), por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, como eventos no deportivos calificados como Eventos de Regularidad Históricos, que se desarrollan en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta.

2.2. La velocidad media será, en todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora.

2.3. Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de la prueba, las normas del Código de la Circulación y los reglamentos aplicables en la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica

ARTÍCULO 3. DIRECCIÓN DE LOS EVENTOS

3.1. En las pruebas de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica será obligatorio nombrar, al menos:

- Un Director de Prueba y un Comisario, que se encargarán, además de la dirección del evento, de las verificaciones técnicas y administrativas.
- Un Responsable de Seguridad Vial del evento, será el encargado de realizar la interlocución con las autoridades competentes así como de transmitir las instrucciones referentes a la fluidez del tráfico y la seguridad vial a los participantes y miembros de la Dirección del evento.
- Un responsable de las relaciones con los participantes, que se encargará de las relaciones de los mismos con la Dirección de la Prueba, y a través del cual se canalizarán las dudas y cualquier otra incidencia que pueda surgir.
- **Responsable de gestión de Tiempos de Paso por los puntos de Control: Será la persona o personas dedicadas a controlar los Tiempos de Paso y velocidades medias de los participantes.**

ARTICULO 4. REGLAMENTO PARTICULAR

4.1. El Reglamento Particular deberá contener:

- El Programa-Horario de la prueba.
- Ubicación de los Parques de salida y verificaciones.
- La fecha de apertura y cierre de las inscripciones.
- Los nombramientos de la Dirección de la prueba.
- La ubicación de la Oficina Permanente del Organizador.
- Relación de premios y/o trofeos.
- Importe de los derechos de inscripción.
- Demás características específicas de la prueba.

4.2. Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador antes del comienzo de la prueba, y después del comienzo de este por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 5. VEHÍCULOS ADMITIDOS

5.1. Serán admitidos turismos matriculados hasta el 31 de diciembre de 1989, si bien el Organizador puede admitir coches con un mínimo de veinticinco (25) años en el momento de la celebración de la prueba, según lo establecido en el RD 1428/2003, Reglamento General de Circulación y **siempre que la legislación vigente en el momento de celebración de la prueba así lo contemple**. Si bien estos últimos ni puntuarían, ni bloquearían puntos para la Challenge de Andalucía 2019-2020.

5.2. En los casos de aquellos vehículos rematriculados con antelación inferior al 31/12/1989, será el propietario quien deberá probar, con documentación pertinente, la antigüedad de primera matriculación del vehículo. Ante cualquier duda, será el Organizador quien determine la admisión del mismo

~~**5.3.** La Organización de cada prueba podrá reservarse el derecho de admitir la inscripción de cualquier vehículo con al menos 25 años de edad el día del evento.~~

5.4. Se establece solo una categoría Scratch en las que estarán admitidos todos los vehículos que por edad puedan puntuar en la Challenge.

Además se establecen los siguientes Trofeos Especiales:

- **Trofeo Legend:** Vehículos matriculados a partir del 01/01/1990 ~~con palmarés deportivo~~. Estos vehículos como se ha explicado anteriormente ni puntuarían ni bloquearían puntos para la clasificación final de la Challenge. El Trofeo Legend tendrá una clasificación final a parte.

~~Se entiende como palmarés deportivo, el haber participado en una prueba de velocidad, el modelo del vehículo en cuestión, bajo el amparo de normativa FIA y en el periodo de tiempo en el que el modelo estuvo homologado para la competición. Si existiera duda sobre la existencia de este palmarés del vehículo inscrito, será la persona inscrita la que tendrá que aportar la documentación necesaria para verificarlo.~~

- **Trofeo Histórico Sin Instrumentos:** Automóviles dotados solo con el odómetro original del vehículo.

La Organización ~~no estará obligada a publicar tablas de velocidad específicas para este trofeo. publicará en su web o en la web de la Challenge las Tablas con los cambios de medias realizados —específicos para este trofeo, estas tablas al menos serán con intervalos de 500m., para así facilitar la labor de los participantes en este Trofeo~~

El organizador de cada prueba podrá incluir otras categorías, siendo estas específicas de esa prueba en cuestión.

ARTÍCULO 6. PARTICIPANTES ADMITIDOS

6.1. Podrán participar en las pruebas de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.

- Como navegantes, los mayores de 18 años, o entre 12 y 18 años con autorización paterna, por escrito y siempre que por **normativa vigente de la DGT** puedan usar el asiento ~~delantero del acompañante~~.

6.2. La Organización de cada prueba podrá reservarse el derecho de admisión de cualquier participante.

6.3. Por el mero hecho de inscribirse en una prueba, todos los participantes se someten a la normativa de aplicación, se comprometen a cumplir con sus obligaciones y eximen a la Organización de la prueba y a la Organización de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica de cualquier hecho derivado de la Circulación de los Vehículos durante la celebración de la evento.

ARTÍCULO 7. SEGUROS

7.1. Los organizadores de las pruebas de regularidad que componen la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros.

ARTÍCULO 8. INSCRIPCIONES

8.1. Las inscripciones a cada una de las pruebas deberán ser remitidas obligatoria y directamente a cada Entidad Organizadora, atendiendo a los plazos de apertura y cierre de inscripciones establecido para cada prueba.

8.2. En todas las inscripciones deberán de figurar, al menos:

- Nombre, apellidos, domicilio, DNI o pasaporte y teléfono del conductor y copiloto.
- Marca, modelo y año de fabricación del vehículo.
- ITV en vigor y seguro obligatorio del vehículo que cubra, al menos, el tiempo de participación en el evento.
- Justificante del ingreso de los derechos de inscripción.

8.3. El importe de los derechos de inscripción y el plazo de recepción de las mismas, deberán figurar, obligatoriamente, en el Reglamento Particular de cada prueba. El plazo de inscripciones se cerrará con una antelación mínima de 72 horas respecto al día de la prueba.

8.4. Una vez cerrado el plazo de inscripción, los cambios en el equipo (conductor, navegante o vehículo) deberán ser expresamente autorizados por la Organización.

8.5. La Organización, publicará una lista de todos los inscritos con al menos, el nombre y los dos apellidos del conductor y navegante, Club, Vehículo y año del mismo y **si estuviera inscrito en el Trofeo Histórico Sin Instrumentos.**

Se recomienda que el orden de adjudicación de dorsales sea el siguiente:

Los **10 primeros** dorsales sean adjudicados a los participantes en función de la Clasificación de la Challenger del año en curso, salvo el primer rallye del año que usará la Clasificación final de la Challenge del año anterior.

Después los participantes con refutada experiencia que no hayan participado en ninguna hasta la fecha de celebración de la prueba, intercalados con los tres primeros clasificados del Trofeo Sin Instrumentos y Legend.

ARTÍCULO 9. LIBRO DE RUTA (Rutómetro)

9.1. El Organizador de cada prueba deberá poner a disposición de los participantes, un Libro de Ruta (Rutómetro) que describa detalladamente y mida el recorrido total, especificando las Etapas, Secciones y Sectores así como los tramos en que se establezcan Controles Horarios Secretos (Tramos de Clasificación). El Libro de Ruta se entregará a los participantes en el Parque de Salida, el tiempo antes de la salida que determine la Organización, siendo el mismo para todos los equipos y será

responsabilidad de ésta el garantizar que, hasta ese momento, el recorrido de, al menos los tramos de clasificación, permanezcan secretos.

9.2. El Organizador establecerá un tramo, llamado Tramo de Ajuste o Calibración, para que los participantes puedan comprobar y adecuar sus mediciones con las del Libro de Ruta y que deberá estar a disposición de estos, al menos, dos días antes del comienzo de la prueba.

ARTÍCULO 10. PLACAS, NÚMEROS Y PUBLICIDAD

10.1. El organizador podrá entregar a cada equipo una o dos placas con el número asignado. Dichas placas deberán colocarse en lugar bien visible, en el exterior y en la parte delantera del vehículo, caso de ser una sola placa o delantera y trasera caso de ser dos placas. Estas placas no podrán ocultar las matriculas del vehículo.

10.2. Así mismo, deberá entregarse al menos un doral que indique el orden de la lista de inscritos oficial, cuyos números serán preferentemente, de color negro o rojo, sobre fondo siempre blanco o amarillo sobre fondo negro, tendrán unas dimensiones mínimas aproximadas de 15 x 15 cm. e irán colocados sobre las puertas delanteras del vehículo cristal derecho de este. No siendo Obligatorios en las pruebas controladas con sistemas que instalen Transponders o medición GPS, aunque se recomienda el uso de cualquier otro sistema que permita la identificación externa de los participantes.

10.3. La salida se efectuará según el orden creciente de los números de los dorsales. En pruebas con más de una Etapa la Organización de la misma podrá decidir que el orden de salida de cada etapa se haga según la clasificación provisional hasta ese momento.

10.4 La Organización tendrá la obligación de proporcionar al participante inscrito en el Trofeo Histórico Sin Instrumentos, un distintivo que se deberá colocar obligatoriamente en lugar visible, que será decidido por el Organizador. Este distintivo será de ayuda a los Jueces de Hechos para distinguir los participantes de dicho trofeo.

ARTÍCULO 11. PUBLICIDAD

11.1. Los espacios publicitarios que se encuentran arriba y/o abajo de los números de los dorsales y de las placas del Rally, están reservados a la publicidad de la Organización y los participantes no podrán rehusar esta publicidad ni la facultativa de la organización.

11.2. El equipo participante, en el momento de formalizar la inscripción en el evento, acepta la publicidad obligatoria de la Organización, pudiendo ésta decidir la zona donde deberá ir colocada cada una. La no aceptación de esta norma supondrá la exclusión del evento.

11.3. Se podrá admitir publicidad comercial en los vehículos que no sea la propia de la organización, **siempre que no tenga carácter lesivo** y no entre en conflicto con la establecida por la Organización.

ARTÍCULO 12. APARATOS DE MEDICIÓN

12.1. En la Challenge, además de los originales del vehículo, se deja a los participantes la libre elección de odómetros o aparatos combinados con tablas electrónicas de velocidad, no estando prohibidos en tipo o número salvo en el TROFEO SIN INSTRUMENTOS

ARTÍCULO 13. CARNÉ DE CONTROL

13.1. A la salida de la prueba, los equipos recibirán un Carné de Control en el que figurarán los tiempos impartidos para cubrir la distancia entre dos Controles de Parada Obligatoria.

Dicho carné será entregado en el Control de Llegada de Sección o Etapa, y sustituido por otro nuevo en el momento de la salida, si procede.

13.2. El equipo es el único responsable de su Carné de Control y deberá estar disponible a cualquier requerimiento de los comisarios, únicos autorizados a inscribir la hora en el mismo.

13.3. El Carné de Control deberá ser presentado, personalmente, en los puestos de control por un miembro del equipo para su visado. Corresponde pues a éste decidir el momento preciso de presentar su Carné de Control al comisario responsable y verificar que la exactitud de las anotaciones de tiempos ha sido correcta.

ARTÍCULO 14. VERIFICACIONES

14.1. Antes de la salida de cada evento, el Organizador, establecerá una verificación técnica sobre las características del vehículo y aparatos de medición instalados, y una administrativa que controlará, al menos:

Permiso de Circulación, ITV y Seguro Obligatorio del vehículo, así como el Permiso de Conducción del conductor.

14.2. En cualquier momento, durante el transcurso de la prueba, podrán efectuarse controles sobre la legalidad de los equipos participantes.

14.3. Un vehículo podrá no ser autorizado a tomar la salida si, a juicio de la Dirección de la prueba, no ofreciera garantía suficiente para su seguridad de marcha.

14.4. Se podrá establecer una Ficha de Verificaciones, en la que se anotarán los datos del equipo participante, a efectos de facilitar la identificación del equipo y el proceso de verificaciones.

14.5. El hecho de no superar las verificaciones técnicas y/o administrativas no supondrá, en ningún caso, el derecho a la devolución de los derechos de inscripción.

14.6 Se podrá nombrar “Jueces de hechos”, y estos podrán solicitar a cualquier participante que muestre cualquier punto del interior del vehículo así como los portadocumentos, mochilas, etc., que se porten a bordo del vehículo o de los participantes durante el evento, para poder verificar que no se usan instrumentos prohibidos en el TROFEO SIN INSTRUMENTOS, siempre que exista sospecha de su uso. La negativa por parte del participante supondrá la inmediata exclusión del evento

ARTÍCULO 15. RECORRIDO

15.1. Las pruebas de la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica constarán de Etapas, Secciones, Sectores, Tramos de Clasificación y Tramos de Enlace.

- **Etapa:** Es cada una de las partes del recorrido separadas por una parada de, al Menos, 8 horas, de manera excepcional puede ser de menos tiempo.

- **Sección:** Es la parte del recorrido existente entre dos Controles Horarios de Parada Obligatoria.

- **Sector:** Es la parte del recorrido comprendida entre la salida de la prueba o de una sección y la de su primer Tramo de Clasificación; o entre la salida de un Tramo de Clasificación y la del siguiente; o entre la salida del último Tramo de Clasificación y la llegada del su Sección o de la prueba.

- **Tramo de Clasificación:** Es la parte del recorrido en la cual se medirá la regularidad de los participantes, penalizando tanto el adelanto como el retraso sobre la media Impuesta.

- **Tramo de Enlace:** Es la parte del recorrido comprendida entre la salida de la prueba y el comienzo del primer Tramo de Clasificación; o entre dos Tramos de Clasificación; o entre el final del último Tramo de Clasificación y el final de la sección o del evento.

15.2. Durante todo el recorrido de la prueba únicamente podrán ocupar el vehículo los miembros del equipo legalmente inscrito, que deberá respetar íntegramente el recorrido indicado en el Libro de Ruta, salvo decisión en contra de la Dirección de la Prueba.

15.3. Las reparaciones están autorizadas durante el desarrollo de la prueba, no así el remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido, que estará penalizado.

15.4. Los participantes están obligados de avisar vía telefónica de su retirada de la prueba a la organización o de cualquier incidente o accidente que les acontezca, en el mismo momento que este se produzca.

ARTÍCULO 16. VELOCIDAD MEDIA IMPUESTA

16.1. La velocidad media impuesta será, para todo el recorrido, siempre inferior a 50 km/hora. El organizador tratará de ajustar ésta a las condiciones de la carretera por la que se circule, evitando que la consecución de la velocidad media impuesta, exija contravenir las Normas de Circulación o circular de forma temeraria.

16.2. En los Tramos de Clasificación podrá variarse la velocidad media impuesta para cada uno de ellos o dentro de los mismos, en parte o en la totalidad.

16.3. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta no habrá de ser necesariamente igual a la del Tramo de Clasificación anterior ni a la del siguiente.

16.4. En los Tramos de Enlace la velocidad media impuesta debe ser lo suficientemente baja para que el equipo participante tenga un margen suficiente de tiempo para llegar al siguiente Tramo de Clasificación o control de llegada.

16.5. En los Tramos de Enlace el organizador tendrá en cuenta el tiempo necesario para repostar combustible.

16.6. Se penalizará la velocidad excesiva tanto en los Tramos de Enlace como en los Tramos de Clasificación, para lo cual la Organización podrá disponer controles secretos para vigilar que se cumplan las velocidades medias impuestas así como las normas de circulación.

ARTÍCULO 17. CONTROLES

17.1. Podrán existir los siguientes tipos de Puestos de Control:

- **Control Horario de Paso Obligatorio (CHPO):** Es el establecido en una zona de control, donde se realiza toma de la hora de paso, siendo de parada obligada.

- **Control de Paso Obligatorio (CP):** Es el establecido en una zona de control, donde no se realiza toma de la hora de paso, pudiendo ser o no de parada obligada.

Los CP NO ES OBLIGATORIO por parte del organizador el avisar su ubicación dentro del Roadbook.

- **Control de Regularidad (CR):** Es el establecido en un Tramo de Regularidad, donde se realiza toma de la hora de paso, no siendo de parada obligada.

- **Control de Velocidad (CV):** Es el establecido para evitar el adelanto o velocidad excesiva en un tramo del recorrido o en un punto concreto del mismo.

- **Control Stop (STOP):** Es el establecido para anotarle al equipo la hora de paso por un Control de Regularidad (CR) siendo la parada obligatoria.

17.2. El funcionamiento de un Control Horario de Parada Obligatoria (CHPO) comienza cuando el vehículo atraviesa el panel de aviso de comienzo de zona de control. La dinámica será la siguiente:

- A una distancia, aproximada, de 25 metros, se hallará el emplazamiento del Puesto de Control. La duración de la parada en la zona de control, no deberá exceder del tiempo necesario para las operaciones de anotación horaria.

- Solo se puede anotar la hora real de paso en el Carné de Control, si los dos miembros del equipo, así como el vehículo, se encuentran en la zona de control y en la inmediata proximidad de la mesa de control.

- La hora de paso es aquella en la que uno de los miembros del equipo, presenta el Carné de

Control al comisario en funciones y éste anotará la hora manualmente o por medio de aparato impresor.

La hora ideal de presentación es la que se obtiene sumando el tiempo otorgado para recorrer una Sección a la hora de salida de esa Sección, estando expresada en horas, minutos y segundos.

El equipo no incurrirá en ninguna penalización, por adelanto ni por retraso, si la hora de presentación del Carné de Control, corresponde al transcurso del minuto ideal de presentación.

Ejemplo: Un equipo que debe pasar un control a las 18h. 27' no será penalizado si su Carné de Control es presentado entre las 18h 27'00" y las 18h 27'59".

17.3. Controles Horarios de Salida y Llegada:

- **De la Prueba, Etapa o Sección:** indicados mediante pancartas normalizadas a la hora y lugar indicados en el Reglamento Particular, Libro de Ruta y Carné de control. Los equipos deberán estar a disposición del Director de la Prueba 15 minutos antes de la hora ideal de salida, que figura en el Carné de Control. El intervalo de salida entre cada dos vehículos será, preferentemente, de un minuto, pudiendo ser más o menos según convenga. Dicho intervalo podrá ser aumentado a criterio del Director de la Prueba en casos excepcionales y si las circunstancias lo permiten y aconsejan.

En los Controles Horarios de Llegada de Prueba o de Etapa no penalizará el adelanto sobre la hora teórica de paso.

- **De Tramo de Clasificación:** No siendo estos obligatorios, si los hubiere funcionarán como los anteriormente descritos y si no los hubiere, será entonces necesario que cada equipo tome la salida en la referencia indicada en el Libro de Ruta y a la hora marcada en su Carné de Control. Auto salida.

17.4. Los Controles de Paso Obligatorio (CP) serán indicados mediante pancartas normalizadas. En estos controles el comisario en funciones deberá simplemente visar el Carné de Control cuando sea presentado por el equipo, que es el único responsable de presentar su Carné de Control, y de las anotaciones que en éste se hagan.

17.5. Controles de Reagrupamiento. Varias zonas de reagrupamiento podrán ser establecidas a lo largo del recorrido. Si a la entrada y salida de estas zonas, el Control de Reagrupamiento fuese un Control Horario de Parada Obligatoria su funcionamiento será como el de aquél. Si por el contrario, no hubiese Control Horario de Parada Obligatoria, los equipos deberán tomar la salida a la hora indicada en su Carné de Control.

17.6. Controles de Regularidad (CR). Se establecerán en los Tramos de Clasificación, en número y localización secretos, a criterio del Organizador, debiendo estar oculta su

presencia en la medida de lo posible. Solo se dará cuenta del número y ubicación de estos controles al término de la prueba.

Los Controles de Regularidad no podrán estar ubicados, como mínimo, a menos de 500 metros de la Salida del Tramo de Clasificación, de la salida de una población, de un Stop o de un cruce peligroso. No obstante, se recomienda no ubicar los Controles de Regularidad a menos de 1000 metros de las referencias anteriores.

Corresponde solo al Director de la Prueba tomar las decisiones necesarias sobre la validez o anulación de estos controles.

El director de la prueba podrá estar auxiliado por el resto de los miembros de la Dirección del Evento.

En caso de incidencia en el cronometraje de un Control de Regularidad que afecte a un número superior al 30% de los participantes, se recomienda la anulación del control.

En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso por un control intermedio, pero sí en el anterior y posterior a éste, se le aplicará como penalización en el control no marcado la media aritmética de las penalizaciones obtenidas en los controles anterior y posterior.

En el caso de que un vehículo no dejara constancia de su paso en más de un control intermedio del mismo tramo, se le aplicará la peor puntuación obtenida de entre las cinco mejores puntuaciones de cada control de ese tramo.

En caso de incidencia en la vía (corte de la misma, accidente, etc.) que se produzca una vez iniciado el tramo, se darán como válidos todos los controles anteriores al punto donde se encuentre la incidencia.

17.7. Controles de Velocidad (C.V.) Se podrán establecer tanto en tramos cronometrados como de enlace. El organizador deberá avisar de los mismos, y podrá estar situado en un punto concreto o tomar velocidad media entre dos puntos del roadbook. Se podrá referir tanto a la velocidad del vehículo como a la hora teórica de paso por un punto concreto.

17.8. Los Puestos de Control comenzarán a funcionar 5 minutos antes de la hora ideal de paso del primer equipo y salvo decisión en contra de la Dirección de la Prueba, dejarán de funcionar 5 minutos después de la hora ideal de paso del último equipo.

ARTÍCULO 18. HORA OFICIAL Y CRONOMETRAJE

18.1. La hora oficial de la prueba será la expuesta por la Dirección de la Prueba, 15 minutos antes de la salida del primer equipo, en el Control de Salida.

18.2. El cronometraje de la Prueba se efectuará, al menos, con una precisión de segundo, con desprecio de las décimas de segundo, y se tomará como referencia el paso del extremo delantero del vehículo por el Control, en caso de usar toma de tiempos con transponder se tomará como referencia el tiempo a la altura del transponder.

No obstante, la Organización de cada prueba podrá decidir si se toman precisiones superiores.

18.3. Cuando se utilicen sistemas de cronometraje que necesiten de la instalación de equipos en los vehículos, la Organización podrá establecer una fianza previa a la instalación, que será devuelta a la entrega del equipo instalado. La pérdida o manipulación de dichos equipos será penalizada con la exclusión de la prueba.

ARTÍCULO 19. PENALIZACIONES

- 19.1.** Por cada segundo de adelanto o retraso en cada Control Horario de Parada Obligatoria a partir del minuto ideal de paso: **1 punto**
- 19.2.1.** Por cada segundo de adelanto en cada Control de Regularidad: **1 punto**, con un máximo de 600 puntos.
- 19.2.2.** Por cada segundo de retraso en cada Control de Regularidad: **1 punto**, con un máximo de 600 puntos.
- 19.3.** Por detención o marcha anormalmente lenta de forma voluntaria, a la vista de la salida de un Tramo de Clasificación en los casos de salida sin parada, denunciada por un Comisario o detectada por el sistema de seguimiento: **100 puntos**
- 19.4.** Infracción, grave, al Código de la Circulación, denunciada por la autoridad competente a la Dirección del Rallye: **Exclusión**
- 19.5.** Pérdida de una placa de la prueba: **20 puntos**
- 19.6.** Pérdida de un dorsal de la prueba: **100 puntos**
- 19.7.** Pérdida de un dorsal que impida la identificación del participante al paso por los Controles de Regularidad o pérdida de ambos dorsales o placas: **100 puntos**
- 19.8.** Pérdida, modificación o tachadura en el Carné de Control: **Exclusión**
- 19.9.** Penetrar en una zona de control por dirección distinta a la prevista en el Libro de Ruta o volver a atravesar o entrar una vez visado el Carné de Control: **300 puntos**
- 19.10.** Remolque o transporte del vehículo durante parte del recorrido: **Exclusión**
- 19.11.** Bloquear el paso a otros vehículos o dejar detenido el vehículo de forma que constituya peligro: **Exclusión**
- 19.12.** No obedecer las instrucciones de la Dirección del Rally: **Exclusión**
- 19.13.** Conducta contraria a los buenos usos y costumbres: **Exclusión**
- 19.14.** No entregar el Carnet de Control a requerimiento de la Organización: **Exclusión**
- 19.15.** Abandono de un miembro del equipo: **Exclusión**
- 19.16.** Ir a bordo del vehículo participante cualquier persona **adicional no inscrita o autorizada por la dirección delevento**: **Exclusión**
- 19.17.** No pasar por cualquier control, excepto de regularidad: **Exclusión**
- 19.18.** No pasar por un control de regularidad: **600 puntos.**
- 19.19.** Pasar como norma habitual por los controles de horario deliberadamente con adelantos en los tramos y adelantar a los vehículos que van delante sin justificación de (pérdida en la ruta, avería u otra causa justificada) la primera vez. **Advertencia**, la segunda vez **Exclusión**
- 19.20.** No visar el Carnet de Control en un Control de Paso: **600 puntos**
- 19.21.** La Dirección de la Prueba puede acordar, en los casos de Exclusión, la sustitución de la misma por una penalización mínima de 600 puntos
- 19.22.** Superar por adelanto hasta un 10% la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **100 puntos.**
- 19.23.** Superar por adelanto más de un 10% la hora teórica o la velocidad fijada en un control de Velocidad: **Exclusión.**
- 19.24.** Estas penalizaciones se podrán adaptar al sistema de control de tiempos que cada prueba utilice, siempre guardando la proporción. Por ejemplo, si el Sistema toma un punto por décima de segundo, habrá que multiplicar por 10 todas las penalizaciones.

ARTÍCULO 20. EMPATES

20.1. En cada prueba, caso de empate en las penalizaciones, será ganador el equipo que tenga más “ceros” al paso por los Controles de Regularidad. De persistir el empate se considerarán las penalizaciones “unos”, “dos”, “tres”, etc. De persistir el empate se considerará el mejor resultado en el primer Control de Regularidad, en el segundo, etc. En caso de persistir, se considerará posición empatada.

ARTÍCULO 21. CLASIFICACIONES Y PREMIOS DE LAS PRUEBAS:

21.1. Al final de la prueba, la Organización será responsable de ofrecer a los participantes una Clasificación General con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente, indicando: Puntos por adelanto o por atraso en cada Control ya sea horario o de regularidad.

Dicha clasificación se obtendrá mediante el siguiente procedimiento:

A la totalidad de los puntos de penalización obtenidos por cada participante durante la prueba, se le sumarán los dos últimos dígitos del año de fabricación del vehículo.

Por ejemplo: Si el vehículo tiene como fecha de fabricación 1973, a la penalización obtenida en la prueba habrá que sumarle 73 puntos.

Será ganador el equipo que menos puntos de penalización acumule.

La operativa de publicación de resultados será la siguiente:

- La organización publicará el Resultado Final de la prueba donde, al menos, se refleje el dorsal de cada equipo y la penalización obtenida en cada Control de Regularidad por tramos y sectores.

Al ser un evento de carácter turístico y no deportivo se desestima cualquier reclamación recibida, aunque se escuchará por si hubiera cualquier error de apreciación

- Pasados 15 minutos de la publicación de los Resultados la Organización procederá a la entrega de premios.

21.2 La Organización del Rally será responsable de remitir a la Organización de la Challenge de Andalucía 2019-20 el resultado de la prueba, con expresa mención de todos los equipos participantes, de los equipos participantes que ha abandonado la prueba, y la Clasificación Definitiva de los equipos que han finalizado la prueba, con expresión del total de puntos de penalización acumulados en orden creciente y detalle de las horas de paso teóricas, horas de paso reales y penalizaciones asignadas a cada participante en cada Control horario o de regularidad, especificando la ubicación kilométrica exacta de estos.

21.3. La Organización entregará, al menos, premios a los tres primeros clasificados de la prueba.

ARTÍCULO 22. CLASIFICACIONES Y PREMIOS DE LA CHALLENGER DE ANDALUCÍA DE REGULARIDAD HISTÓRICA

22.1. Clasificación del Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica para Conductores y Navegantes y Trofeo Lenged y Sin Instrumentos, Se asignarán puntos a cada uno de los 25 primeros clasificados de cada prueba, conductores y navegantes, de acuerdo con el siguiente:

POSICION	PUNTOS	POSICION	PUNTOS	POSICION	PUNTOS
1	70	11	20	21	5
2	61	12	18	22	4
3	53	13	16	23	3
4	46	14	14	24	2
5	40	15	12	25	1
6	35	16	10	26	1
7	31	17	9	27	1
8	28	18	8	28	1
9	25	19	7	29	1
10	22	20	6	30	1

Además, se otorgará un punto a todos los equipos que hayan finalizado la prueba.

A cada puntuación se le aplicará la siguiente fórmula en función del coeficiente de la prueba y los puntos obtenidos en el Rally:

$$P = K \times S$$

Siendo “K” el coeficiente de la prueba, “S” los puntos obtenidos en la clasificación Scratch.

La Organización de la Challenge de Andalucía podrá modificar la asignación de puntos del Campeonato si, a su juicio, existen errores de transcripción en la elaboración de la Clasificación Definitiva de una prueba, o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido.

22.3. La Organización del Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica publicará una Clasificación Provisional de Conductores, de Navegantes y de Conductores y Navegantes de los diferentes Trofeos especiales.

Para puntuar en la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica será necesario haber participado en al menos en **2 pruebas** celebradas en Andalucía.

La Clasificación Definitiva de la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica y de sus Trofeos se elaborará sumando los puntos obtenidos en los **3 mejores resultados**, (siempre que se celebren al menos 4, si se celebraran más de cuatro se descontaría el peor resultado).

Dentro de estos mejores resultados se podrá contar, como máximo, el mejor resultado de la participación de una prueba del Campeonato Extremeño.

Para las pruebas realizadas en Extremadura se tomará la posición final alcanzada en la prueba y coeficiente **1.5**

Serán vencedores de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica de Conductores y de Navegantes, aquellos que más puntos acumulen en su categoría.

22.4. En la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica, caso de empate en la suma de puntos, será ganador el que acumule más primeros puestos. De persistir el empate se considerarán los segundos puestos, terceros, etc, siempre de los resultados no descartados. De persistir el empate, se sumarán las penalizaciones de las pruebas no descartadas.

22.5. La Organización de la Challenge de Andalucía 2019-2020 de Regularidad Histórica entregará, al menos, los siguientes premios:

Conductores: Trofeo a los tres primeros clasificados.

Navegantes: Trofeo a los tres primeros clasificados.

Conductores Trofeos sin aparatos: Trofeo a los tres primeros clasificados.

Navegantes Trofeo sin aparatos: Trofeo a los tres primeros clasificados.

Conductores: Trofeo Legend a los tres primeros clasificados.

Navegantes: Trofeo Legend a los tres primeros clasificados.

Sufragando el importe de estos, Los Organizadores de cada Prueba, en la parte que les corresponda según el Coeficiente y las Pruebas Organizadas.

22.6 La entrega de trofeos de la Challenge de Andalucía de Regularidad se celebrará en la última prueba puntuable de la temporada o la primera de la siguiente, bajo acuerdo de los Organizadores.

ARTÍCULO 23. RECLAMACIONES Y APELACIONES:

23.1. La Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica y las pruebas que la componen son eventos de carácter Turístico y social. **No siendo en ningún momento pruebas deportivas.**

23.2 Al ser un evento de carácter turístico y no deportivo se desestima cualquier reclamación recibida, aunque se escuchará por si hubiera cualquier error de apreciación, siempre que esta sea por escrito y firmada por el participante en un intervalo de 30 minutos desde la publicación de los resultados.

ARTÍCULO 24. PRUEBAS PUNTUABLES

24.1. Los coeficientes de las pruebas quedan establecidos según el número de horas del Rally, una vez descontados los tiempos de reagrupamiento, neutralizaciones y descansos entre etapas:

A).- Prueba con menos de 3 horas Coeficiente 0.5.-

B).- Prueba, entre 3 y 5 horas Coeficiente 1.00.-

C).- Prueba entre 5 y 8 horas Coeficiente 1.25.-

D).- Prueba entre 8 y 10 horas Coeficiente 1.5.-

E).- Prueba de más de 10 horas Coeficiente 2.00.-

Se establece 0.01 puntos extra a sumar al coeficiente de la prueba por cada participante inscrito en la prueba a partir de 25 participantes.

24.2. Las pruebas que lo componen son:

II RALLY HISTORICO DE POZOBLANCO

Fecha: 5 de Octubre 2019

Organiza: Escudería Sierra Morena

Provincia: Córdoba

Coeficiente:

IV CLASICACIUDAD DE LUCENA.

Fecha: A DESIGNAR

Organiza: Automóvil Club Sierra de Aras

Provincia: LUCENA- Córdoba

Coeficiente:

II CLASICA VILLA DE COMARES

Fecha: 15 febrero 2020

Organiza: Escudería Doble30

Provincia: COMARES -Málaga

Coeficiente:

IV CLASICA DE PRIMAVERA – POR CONFIRMAR

Fecha: MARZO 2020

Organiza:

Provincia: SEVILLA

Coficiente:

Los coeficientes serán confirmados o modificados cuando se tenga la información fehaciente del Rutómetro y hoja de tiempos de cada prueba.

24.3. La fecha de celebración de cada prueba podrá ser modificada con una antelación mínima de un mes, debiendo contar con el visto bueno de la Organización de la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica y hacerse público con idéntica antelación.

Si el aplazamiento es obligado por la no concesión del Permiso de Organización, o por causas no imputables a la Organización, podrá modificarse la fecha previa autorización de la Organización de la Challenge.

24.4. La Organización de la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica podrá decidir la no puntuabilidad en la Challenge de cualquiera de las pruebas si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo.

24.5. Se prevé la posibilidad de inclusión de otras pruebas puntuables para el Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica 2019-2020, siempre y cuando la prueba se ajuste al presente Reglamento General, cuente con el visto bueno de la Organización de la Challenge y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

24.6. Se prevé la posibilidad de autorizar la sustitución de algunos de las pruebas, siempre respetando los condicionantes anteriores.

24.7 La Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica 2019-2020, tendrá lugar en el periodo que va desde el 1 Septiembre de 2019 al 31 de Julio 2020.

24.8 Tras acuerdo de colaboración con el Campeonato de Extremadura de Regularidad Clásica, los participantes que realicen una o más pruebas de dicho Campeonato, contará en mejor resultado en una de las pruebas extremeñas, se le respetará el puesto obtenido y la puntuación según el Art. 22.1 del presente reglamento.

ARTÍCULO 25. TABLÓN DE ANUNCIOS Y CONTACTO:

25.1. Todas las comunicaciones referentes a la Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica, en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento Particular, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial de la Challenge en la web:

<https://challengederegularidad.wordpress.com>

25.2. Quien desee contactar con el Comité Organizador del Challenge de Andalucía de Regularidad Histórica podrá hacerlo a través del correo electrónico:

challengeregularidad@gmail.com

